

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES

Accionistas Socios de ATIKHAN Advanced Technology Innovations S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios y en concordancia con el Art. Vigésimo Sexto de las disposiciones estatutarias de ATIKHAN S.A., y en mi calidad de Comisaria de la misma, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Ecuatorianas de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad, expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas ecuatorianas de auditoría, incluyendo en consecuencia, revisión de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Ecuatorianas de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de soporte de las transacciones revisadas. Adicionalmente, he revisado el estado de los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ATIKHAN S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el

resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Dado que la empresa ATIKHAN S.A. fue constituida el 25 de Mayo de 2017, no tiene al momento controles internos. Estos controles se deben implementar según el desarrollo del negocio.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisaria de la Compañía ATIKHAN S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



ING. JESSICA GARCIA VELEZ

Comisaria

Quito, 31 de marzo del 2017

CONSTANCIA DE ACEPTACION DEL CARGO DE COMISARIO

SEÑORES

DIRECTORIO DE ATIKHAN ADVANCED TECHNOLOGY INNOVATIONS S.A.

ING. JESSICA MARISELA GARCIA VELEZ, Ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 1720120110, de profesión INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, con domicilio en la ciudad de Quito, Inscrito en el Colegio de Contadores de Pichincha y del Ecuador bajo el No. 17-5328, manifiesto mi decisión de aceptar la designación del cargo de Comisario Principal, contenido en el Acta de Asamblea extraordinaria de Socios de la empresa ATIKHAN ADVANCED TECHNOLOGY INNOVATIONS S.A. de fecha 15 de agosto del 2017, por un periodo de (1) un año, cargo que ejerceré de conformidad con las disposiciones establecidas en el Ley de Compañías y estatutos de ATHOKHAN S.A., así como con las Normas Profesionales para el ejercicio de la función de Comisario y el ordenamiento jurídico vigente.

En la ciudad de Quito DMQ, a los 15 días del mes de agosto del 2017.



Ing. Jessica García Vélez
CPA. 17-5328